



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE LOJA**

**RESOLUCIÓN No.SC.DIC.L.12. 306**

**Dr. Leonardo González C.**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA ( E )**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. **SC.DIC.L.10.264**, de **06 de octubre de 2010**, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANÚ UNIAGM S.A"**, con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. **SC.DIC.L.11.150**, de **01 de julio de 2011**, se declaró la disolución masiva de varias compañías, entre las que se encuentra la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANÚ UNIAGM S.A"**, con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, por estar incursas en la causal del inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, con fecha 17 de agosto de 2012, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución y liquidación de la citada compañía.

QUE el señor Luis Alberto Sigcho González, Representante Legal de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANÚ UNIAGM S.A"**, mediante comunicación de fecha 14 de agosto de 2012, solicita que se excluya a la compañía de su representación de la Resolución No. SC. DIC. L.11.150, de fecha primero de julio de 2011; y, proceda su reactivación.

QUE de conformidad con el Informe de Obligaciones Pendientes, con fecha 21 de agosto de 2012, la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Informe Jurídico No. SC.UJ.L.12.228 de 21 de agosto de 2012, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se excluya a la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANÚ UNIAGM S.A"**, de la Resolución de Inactividad No. SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010, y de la Resolución de Disolución Masiva no. SC.DIC.L.11.150, de 01 de julio de 2011, por haber saneado la causal de inactividad y posterior disolución, recomendando su reactivación.

En uso de las facultades conferidas por la Srta. Intendenta Nacional Administrativa y Financiera Delegada de la Superintendenta de Compañías, mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2012-0201, de 17 de agosto de 2012.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** EXCLUIR de la Resolución No. SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010; y de la Resolución de Disolución Masiva No. SC.DIC.L.11.150, de 01 de julio de 2011, a la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANÚ UNIAGM S.A**", por haber saneado la causal de inactividad, y posterior disolución. En consecuencia la sociedad se encuentra activa jurídicamente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Loja, a veintiuno de agosto de dos mil doce.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA**

**Dr. Leonardo González C.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA ( E )**

**EXP: 201520  
JCRC/**

**INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.12.228**

<b>Denominación :</b> <b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANU UNIAGM S. A.</b>						
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal	Prórroga	Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital		Cambio Domicilio	Poder	Cambio Denominació.
Liquidación		Fusión		Transfor.	Convalidación	Dejar sin efecto Inactividad
Constitución: Notaría Segunda del cantón Santa Isabel, provincia del Azuay				Fecha: 06 de julio de 2008		
Fecha de Inscripción: 17-09-2008 Partida 30, Registro de la Propiedad y Mercantil de Saraguro						
Domicilio: cantón Saraguro, provincia de Loja			Plazo: 30 años	Capital \$ 1.025,00		
Representante: Gerente General: Sr. Luis Alberto Sigcho González				Abogado: Dra. Mercedes Vintimilla O.		
Aprobación	X	Aprobación con:			Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SC.DIC.L.11.150, de 01 de julio de 2011, RESOLUCION DE DISOLUCIÓN MASIVA.						

**Loja, 21 de agosto de 2012**

Doctor  
Leonardo González C.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

El señor Luis Alberto Sigcho González, Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANU UNIAGM S. A.", mediante comunicación de fecha 14 de agosto de 2012, solicita que se excluya a la compañía de su representación de la Resolución No. SC. DIC. L.11.150, de fecha primero de julio de 2011.

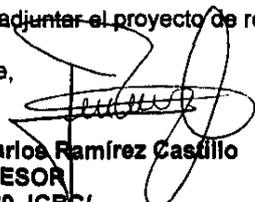
La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del Informe de Obligaciones Pendientes de fecha 21-08-2012.

El señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Saraguro, certifica que la referida compañía se halla vigente y no soporta gravamen alguno;

Con estos antecedentes; en vista que la petición se ajusta a derecho, la Unidad Jurídica de Compañías, emite informe favorable para que se dicte la Resolución mediante la cual se excluya a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN AGRÍCOLA MANU UNIAGM S. A.", de la Resolución de Inactividad No. SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010, y de la Resolución de Disolución Masiva No. SC.DIC.L.11.150, de 01 de julio de 2011, por haber saneado la causal de inactividad y posterior disolución, procediéndose a su reactivación.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

  
Dr. Juan Carlos Ramírez Casillo  
ASESOR  
EXP: 201520 JCRC/